



## Normas aprobadas por Lantegi Batuak.

Canal Interno de Comunicación del personal, para favorecer las conductas apropiadas y respetando la legalidad.

Se pone a disposición de diferentes sistemas internos de comunicación.

Cumple con las exigencias de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.



## Conductas NO apropiadas que comunicar.

Conductas contrarias a la ley o al Código Ético y de Conducta de Lantegi Batuak, tales como:

- estafa
- mal uso del dinero de Lantegi Batuak
- acoso
- falta de igualdad de oportunidades
- mal uso de datos de la empresa
- no respeto a la intimidad de las personas,
- riesgo contra la salud pública,
- riesgo de seguridad o contra el medio ambiente.

No se admiten falsas informaciones con malas intenciones.

## Canales de Comunicación

Tanto via telefónica como via escrita, o presencial

También se analiza la información que llegue de otros profesionales de Lantegi Batuak.

El canal está disponible en Intranet y en la web [www.lantegibatruk.eus](http://www.lantegibatruk.eus)

## Principios de KANALAN.

- **Accesible** para todas las personas
- El Canal utilizará la información con respeto y de forma privada
- La empresa no podrá tener ningún tipo de respuesta que perjudique personal o laboralmente.
- Se le **mantendrá informado de cómo se está resolviendo** y se le ofrecerá la posibilidad de hablar con las personas que lo están realizando
- En las investigaciones se respetará todas aquellas normas legales.

## Forma de TRABAJAR

### Quiénes forman Kanalan

- Lantegi Batuak ha creado un Equipo para gestionar las comunicaciones.
- Formado por los mejores profesionales para poder mejorar.
- Todas esas personas están obligadas a mantener en privado la información.

### Pasos

- **Recibir y evaluar:** se valorará si la información es importante o no.
- **Ampliar información:** se recogerán todos los datos necesarios.
- **Decidir:** se analizarán todos los datos investigados y se tomarán decisiones y propuestas de mejora.
- **Registrar:** se registran todas las comunicaciones.